



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°42-2024-GRA/GGR

Huaraz, 18 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023- GRA/GR de fecha 29 diciembre de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 02 - 2024-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 300-2023-GRA/GRAD-SGASG de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 024-2024-GRA/GRAD de fecha 18 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, en el cual, cada Entidad debe programar en su Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional;

Que, el artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante la Directiva), aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, dispone que el Cuadro Multianual de Necesidades (en adelante el CMN) es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (3) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos; asimismo, señala que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO y precisa que, para iniciar el proceso de contratación



de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo;

Que, los numerales 24.2 y 24.3 del artículo 24 de la Directiva, establece que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva." y, "La publicación del Cuadro Multianual de Necesidades se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación", respectivamente;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023- GRA/GR de fecha 29 diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 300-2023-GRA/GRAD-SGASG de fecha 17 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, solicita la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 – GORE Ancash, conforme se indica en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe N° 024-2024-GRA/GRAD de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, solicita la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026 – GORE Ancash, adjuntando el Anexo N° 04 Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras para su aprobación según lo señalado en el numeral 24.2 del artículo 24° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02 - 2024-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL para el período 2024-2026, conforme se detalla en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a todas las área y órganos competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente copia impresa de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

ENE. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FISCALARIO
RGORG N° 308 - 2023 - GRA - GGR